

680014105001-2013-00141-02
Sustanciación No. 085

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



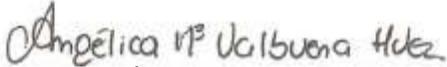
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

La demandada solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, como prueba aporta la Resolución SUB 200330 del 25 de agosto de 2021 por medio de la cual COLPENSIONES reconoce la suma de \$1.821.336, advirtiendo respecto al pago que *“está condicionado al estudio definitivo a la aplicación del término de prescripción y al trámite de pago a herederos de competencia de la Dirección de Nómina de Pensionados.”*.

Previo a resolver la solicitud referida y para verificar el cumplimiento de los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, se dispone requerir a COLPENSIONES para que, en el término de CINCO (5) DÍAS, allegue documento que acredite el pago de la suma reconocida en el citado acto administrativo.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ